



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 779/2021

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

San Fernando, 01/06/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; Resoluciones exentas N° 1.400/2020 y N° 674/2021, ambas de la Oficina SAG San Fernando, lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG San Fernando e ingresada con fecha 15 septiembre 2020, en los que consta que corresponde a Sociedad Copeval Agroindustrias S.A., por lo que corresponde realizar la corrección de la inscripción.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	SOCIEDAD COPEVAL AGROINDUSTRIAS S.A
N° y fecha de Resolución Sanitaria	No aplica
RUT	96.685.130-9
Dirección, comuna y nombre de región	RUTA 90 KM 28 S/N, NANCAGUA, REGIÓN DE O HIGGINS.

Representante legal	OSCAR GARRIDO EUGENIN
Número Oficial de registro LENAA	OH 02-006 N

ACTIVIDAD(ES)

ELABORADORA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

2. Derógase las Resoluciones exentas N° 1.400 de fecha 23 de octubre de 2020 y la Resolución exenta N° 674 de fecha 20 de mayo de 2021, por regularización a través del presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MANUEL ESTEBAN BERNALES MUÑOZ
JEFE DE OFICINA SECTORIAL SAN FERNANDO -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta solicitud	Digital	Ver		
Comunicación de inicio de actividades	Digital	Ver		
Antecedentes generales	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
1400/2020Resolución Exenta	23/10/2020
674/2021Resolución Exenta	20/05/2021

MVT/PMC

Distribución:

- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Mariela Alejandra Valdes Toro - Veterinario Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins

- Paula Valentina Troncoso Kirsten - Jefa Subdepartamento de Información, Atención y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Marta Rojas Figueroa - Jefe Departamento de Sanidad Animal - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Oscar Garrido Eugenin

Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Valdivia N° 948 - San Fernando - Chile -
Teléfono: 72 - 2711131; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=108162893&hash=dd7c7>